



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02-03-12 Ha. 13'5
Numero:	142 Foljas: 9
Expte. Nº	
Grado:	156/11
Recibido:	

NOTA Nº: 0291
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 06 MAR 2012

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. Nº 450/12.-

Atentamente:

IPV
DGAA
kas


Liliana M. CAROL
Jefa Dpto Redacción
Seguimiento y Control
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 MAR 2012

VISTO: el Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 1132/11; y:

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08/04/2011 entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios de la Nación, el Instituto Provincial de Vivienda y la Asociación de Trabajadores del Estado – Seccional Tierra del Fuego (ATE), se suscribió el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11.

Que en la Cláusula Primera del mencionado Acuerdo, se convino en promover la ejecución de un Programa tendiente a solucionar la situación habitacional de ciento veintiocho (128) familias pertenecientes a ATE, a localizarse en Barrancas del Pipo – Ushuaia, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno".

Que mediante Notas registro IPV (ME) Nros. 3457/11 y 5270/11, la Comisión de Viviendas de ATE remite la nómina de afiliados que serían beneficiarios a las mencionadas viviendas.

Que el Area Social procedió a verificar requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe la metodología para la adjudicación de las viviendas, conforme lo previsto en el punto 9.1. "Selección" de la RR IPV N° 138, así como también aprobar el Listado de Postulantes que reúnan el perfil y hayan cumplimentado con los requisitos antes consignados a la fecha, sujeto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

...//a02.

I.P.V.
A.S.
cmg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana M. CAROL
Jefa Dpto Redacción
Seguimiento y Control
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...02.-

de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Apruébese la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra mencionada en el Artículo 1° y que como Anexo II forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTICULO 3°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4° Regístrese. Comuníquese a todas las Areas del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) filial Ushuaia y al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley provincial N° 245. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0450

I.P.V.
A.S.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Liliana M. CAROL
Jefa Dpto Redacción
Seguimiento y Control
I.P.V.

[Firma]
M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0450

METODOLOGIA DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION DE LA OBRA "128 VIVIENDAS ATE – USHUAIA" ACUERDO MARCO, REGISTRO DEL I.P.V. N° 173/11

1. La selección de las personas y/o familias destinatarias a la presente Obra se encuentra a cargo de la Comisión de Vivienda de la Asociación Trabajadores del Estado, filial Ushuaia (ATE), cuya presentación en el Instituto Provincial de Vivienda se realiza a través de notas ingresadas por Mesa de Entradas General del Instituto.
2. Se procedió a la actualización de los legajos de inscripción en el caso de aquellas personas y/o familias presentadas por ATE que ya pertenecían a la demanda general del Instituto, convocando a los titulares de los mismos en oficinas del Area Social del IPV.
3. Se procedió a informar requisitos y a la inscripción de aquellas personas y/o familias presentadas por ATE que no pertenecían a la demanda general del IPV, en consonancia con los requisitos exigidos en los puntos 2, 3 y 4.1. de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.
4. En ambos casos detallados en puntos 2 y 3, se hizo entrega de los formularios de antecedentes en la Dirección de Suelo Urbano y Catastro de la Municipalidad de Ushuaia, Dirección Provincial de Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble, conforme lo previsto en el punto 10.2, "Impugnación Interna", de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.
5. Se procederá a la elaboración y publicación de los listados de postulantes a la presente Obra, una vez que hayan cumplimentado los puntos 2, 3 y 4 de la presente, tal lo establecido en el punto 10 de la RR IPV N° 138.
6. En los casos que se detectaron y verificaron incompatibilidades en los requisitos reglamentarios exigidos por el IPV para ser adjudicatarios, se procede a informar a los responsables de la Comisión de Vivienda de ATE, a fin de que ésta proponga los reemplazos///

I.P.V.
A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana M. CAROL
Jefa Dpto Redacción
Seguimiento y Control



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0 4 5 0

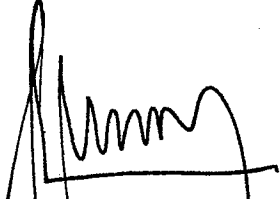
METODOLOGIA DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION DE LA OBRA "128 VIVIENDAS ATE – USHUAIA" ACUERDO MARCO, REGISTRO DEL I.P.V. N° 173/11

correspondientes, en consonancia con el punto 1 de la presente metodología.


7. Una vez cumplidos los plazos establecidos para la impugnación pública, se procederá a publicar el acto administrativo mediante el cual se los apruebe como preadjudicatarios de las viviendas, suscribiendo cada preadjudicatario un Convenio de Ahorro Previo cuyos montos se acreditarán al momento de adjudicación de la futura vivienda.

06 MAR 2012

I.P.V.
A.S.
img


M.M.O José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mariana M. CAROL
Jefa Dpto Redacción
Seguimiento y Control
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 0450

LISTADO DE POSTULANTES ATE

128 VIVIENDAS ATE – USHUAIA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ACIAR SANDRO MARCELO	23.381.994
2	ALDERETE MARIO ESTEBAN	27.377.250
3	ALFIRES GALLARDO ALBERTO ALEJANDRO	32.136.075
4	ALVAREZ VERA CRISTIAN HUMBERTO	26.185.482
5	ANGULO MIRIAM ELIZABETH GARCIA RAUL ALBERTO	25.773.355 22.123.583
6	APAZA PATRICIO	21.318.857
7	ARIAS RAQUEL SUSANA ITURRIA CARLOS ROBERTO	13.090.440 13.268.377
8	ARRUDA SEBASTIAN GABRIEL	30.128.698
9	AYALA LUIS MARIA	18.578.297
10	BECERRA MARCIA BEATRIZ	18.558.937
11	BEHM ROBERTO CARLOS	7.320.546
12	BIANCHINI EMANUEL GABRIEL	27.771.141
13	CALVO CERDAN MARIA ALEJANDRA	17.038.659
14	CAMPOS MARIA ROMINA	27.804.026
15	CARCAMO BLANCA ISABEL FLORES ADRIAN AMERICO	26.509.067 21.584.334
16	CARCAMO VELAZQUES EDA GENOVEVA	26.974.919
17	CATANEO MARIA LAURA	30.566.396
18	CHAILE RAFAEL FERNANDO	23.056.214

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
Ciliana M. CAROL
Jefa Dpto Redacción
Seguimiento y Control
I.P.V.

6 MAR 2012
M.M.D. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0450

LISTADO DE POSTULANTES ATE

128 VIVIENDAS ATE – USHUAIA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
19	CHOCOBAR JONATHAN RODOLFO HUSAGH MARIANELA	30.455.701 35.356.250
20	CONDORI HUGO RAUL	24.399.040
21	CRIVELLO ESTHER ELISA AGUIRRE BERNARADO	5.138.744 6.441.808
22	DIAZ BAHAMONDE MARIELA ALEJANDRA	23.528.022
23	DIAZ JUAN JOSE	21.863.659
24	DUARTE ORLANDO	14.236.083
25	ENRIQUEZ GRACIELA DEL CARMEN ACUÑA OSCAR RAUL	17.687.340 20.267.203
26	ESTRADA ELSA	5.627.661
27	FLORES JUAN CARLOS ALMONACID SANDRA GRACIELA	16.711.330 17.887.831
28	FLORES NANCY LILIAN	21.995.930
29	FONTENLA FONTENLA KARINA LORENA CASACCIA DAMIAN AMILCAR	30.128.700 31.472.956
30	GAMARRA MARIA DE LOS ANGELES TAPIA DARÍO GABRIEL	29.903.281 28.043.982
31	GARCIA CLAUDIA MARIANELA CARRIZO MARCOS ANTONIO	28.744.891 28.476.590
32	GIMENEZ DELULE VICTORIA CAMPANUCHI ARIEL ALBERTO	31.076.893 30.564.428
33	GUALA BUSTAMANTE ANDREA ELENA	32.769.466
34	KISHIMOTO MARIA LAURA MALDONADO NESTOR JESUS	23.608.045 20.724.773

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana M. CAROL
Jefa Dpto Redacción
Seguimiento y Control

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

10 MAR 2012
M. G. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0450

LISTADO DE POSTULANTES ATE

128 VIVIENDAS ATE – USHUAIA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
35	LAZARTE SANDRA MARCELA	23.542.342
36	LONDERO SILVANA BELEN	29.903.224
37	MAIZARES CRISTIAN OMAR	31.216.527
38	MOLINA GERMAN ORLANDO	22.553.738
39	PACHECO CALISTO ROSA EDITH	31.473.363
40	PEÑA HECTOR MARTIN ROMANO SABRINA MARIA	27.939.821 30.442.240
41	PERALTA ALEXIS BRUNO	28.884.600
42	PEREZ CARLOS EMILIO	16.143.080
43	PIEDRABUENA NELIDA ESTHER	10.282.195
44	QUINTEROS GONZALO JAVIER	24.265.209
45	QUISPE RAQUEL NOEMI	28.175.002
46	RAMIREZ MARIA JAZMIN	30.149.391
47	ROBLEDO ROMINA VANESA	32.586.011
48	RODRIGUEZ BLANCO MARIA FLORENCIA BORRAZ JAVIER HERNAN	29.542.037 29.438.198
49	ROMERO LIDIA ESTER	30.476.864
50	SANCHEZ ROBERTO ANTONIO	29.578.508
51	SEGRETI MARIO LUIS FIORELLI LILIANA MABEL	11.285.418 11.022.779
52	SUAREZ JORGE LEONARDO	27.043.517
53	TAPIA LIDIA NELIDA	25.869.623

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Liliana M. CAROL
Jefa Dpto Redacción
Seguimiento y Control

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0450

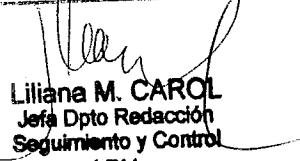
LISTADO DE POSTULANTES ATE

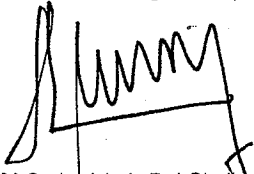
128 VIVIENDAS ATE – USHUAIA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
54	THOMAS MARTIN MIGUEL JACOB BIBIANA SOLEDAD	30.248.117 30.395.921
55	VALDES ANDREA ALEJANDRA	28.637.290
56	VARELA CLAUDIA DEL VALLE	24.640.291
57	VELASQUEZ MARCELA LILIANA	25.633.193
58	VERA YANINA AILIN	32.136.106
59	ZECCHIN MARIANA INES	23.422.274
60	ZAZARINI ERNESTO CUELLO SANDRA LILIANA	8.473.943 18.470.119

06 MAR 2012

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Liliana M. CAROL
Jefa Dpto Redacción
Seguimiento y Control
I.P.V.


M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda